



Resolución de Gerencia Municipal n.º 080-2023-MPA/GM

Ascope, 26 JUL. 2023

VISTO:

El Informe n.º 523-2023-GOIP-MPA/VYAR, de fecha 25 de julio de 2023, de la Gerencia de Obras e Infraestructura Pública de la MPA, e Informe N.º 011-2023-UEP/MPA/DENM, de fecha 24 de julio del 2023, de la Unidad de Estudios y Proyectos de la MPA, sobre actualización del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. ARROSPIDE MEJIA DE LA LOCALIDAD DE ASCOPE – DISTRITO DE ASCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código único de inversiones N° 2343644, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, el numeral 219.1 del artículo 219º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, señala: "En los contratos de diseño y construcción, el contratista formula el expediente técnico y la Entidad lo aprueba según el monto contratado [...]"; el numeral 219.6 señala "El titular de la Entidad puede delegar la facultad de aprobar los expedientes técnicos" y el numeral 219.7 señala "Aprobado el expediente técnico de obra, se encuentra prohibida la autorización de prestaciones adicionales por errores o deficiencias de dicho expediente [...]";

Que, asimismo conforme a lo establecido en el Artículo 34. Valor Referencial 34.1. del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Que, la elaboración del Expediente Técnico tiene como base el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. ARROSPIDE MEJIA DE LA LOCALIDAD DE ASCOPE – DISTRITO DE ASCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código único de inversiones N° 2343644;

Que, el Expediente Técnico de actualización ha sido elaborado por la Jefatura de la Unidad de Estudios y Proyectos de la MPA, el cual ha indicado que el proyecto de inversión citado con antelación no pierde su concepción técnica, ni el dimensionamiento del proyecto con respecto al perfil viable;

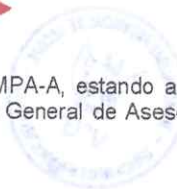
Que, mediante Informe n.º 011-2023-UEP/MPA-DENM de fecha 24 de julio de 2023, la Jefatura de la Unidad de Estudios y Proyectos de la MPA, actualiza el expediente técnico y a la vez remite el informe de consistencia para el registro del Formato 8-A y la posterior aprobación del citado expediente "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. ARROSPIDE MEJIA DE LA LOCALIDAD DE ASCOPE – DISTRITO DE ASCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código único de inversiones N° 2343644, por la suma total de S/ 403,511.34 (CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON 34/100 SOLES). Por lo cual, se solicita la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe n.º 523-2023-GOIP/MPA/VYAR, de fecha 25 de julio de 2023, de la Gerencia de Obras e Infraestructura Pública de la MPA, indica que, de acuerdo a lo informado por la Jefatura de la Unidad de Estudios y Proyectos de la MPA, ha evaluado y revisado el expediente actualizado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. ARROSPIDE MEJIA DE LA LOCALIDAD DE ASCOPE – DISTRITO DE ASCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código único de inversiones N° 2343644, y encontrándose conforme, Aprueba el citado expediente, recomendando se apruebe mediante la emisión del acto resolutivo, por la suma total de S/ 403,511.34 (CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON 34/100 SOLES);

Que, con Resolución de Alcaldía n.º 057-2023-MPA-A, la Titular de la Entidad delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar Expedientes Técnicos, siendo necesario aprobar mediante Acto Resolutivo conforme a lo solicitado por la Gerencia de Obras e Infraestructura Pública de la MPA;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Gerencia Municipal



Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía n.º 057-2023-MPA-A, estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Expediente Técnico Actualizado denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. ARROSPIDE MEJIA DE LA LOCALIDAD DE ASCOPE – DISTRITO DE ASCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2343644, por la suma total de **S/ 403,511.34 (CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON 34/100 SOLES)**; de conformidad con los informes técnicos y los presupuestos establecidos en la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	
<b>PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. ARROSPIDE MEJIA DE LA LOCALIDAD DE ASCOPE – DISTRITO DE ASCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”</b>	
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>	<b>S/ 277,902.29</b>
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 27,790.23
UTILIDAD (5%)	S/ 13,895.11
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 319,587.63</b>
IGV (18%)	S/ 57,525.77
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 377,113.40</b>
SUPERVISION (7.00% DEL V.R.)	S/ 26,397.94
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 403,511.34</b>

PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA
SISTEMA DE CONTRTACION	A SUMA ALZADA
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	<b>2343644</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO** de la Gerencia de Obras e Infraestructura Pública, Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Ascope, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ascope ; así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

**C.P.C. Víctor Chuquiruna León,**  
GERENTE MUNICIPAL